



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF.

ASPECTOS TECNICOS.

Habiendo el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través de la Dirección General de Abastecimiento – DGA(Rectora del Sistema de Abastecimiento) y la Oficina General de Tecnologías de la Información OGTI(Área técnica del MEF), puesto a disposición de las Entidades de los niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF; la **Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**, identificada con Mnemónico **301767**, suscribe el presente documento en virtud a la instalación del referido Sistema mediante **OFICIO CIRCULAR N° 0019-2020-EF/54.03**

Al hacer uso del SIGA, la entidad **Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo** se compromete, mediante el presente documento, a ejecutar las siguientes acciones, relacionadas a la Instalación, Mantenimiento del Sistema y Seguridad de la información:

1. La Entidad se compromete a brindar todas las facilidades al personal técnico del MEF para que proceda a la instalación y posterior soporte técnico requerido como resultado de la actualización de versiones del sistema.
2. La Entidad es responsable de disponer y facilitar equipos de cómputo que cumplan con los requisitos exigidos para la instalación y operatividad del SIGA.
3. La Entidad es responsable de adquirir licencias del motor de BD (SQL u ORACLE) de acuerdo al crecimiento de su BD. El MEF no se hace responsable de problemas ocasionados por el límite de espacio.
4. La Entidad asume la responsabilidad del registro e integridad de la información del sistema, estableciendo mecanismos de seguridad y administración necesarios en lo relacionado a la base de datos, servidor de aplicaciones y otros de su institución, de acuerdo a las recomendaciones de seguridad indicadas en el "Manual de Actualización de Versiones y Configuración del SIGA MEF".
5. La Entidad no deberá manipular/modificar la data/información, directamente de la Base de Datos del SIGA, sino a través de la aplicación, asumiendo la responsabilidad de estas acciones.
6. El MEF no avala el manejo y acceso de terceros, ajenos a la entidad, para manipulación de la Base de Datos o servidores de la aplicación SIGA en las



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

entidades, la entidad usuaria asume la responsabilidad de estas acciones, la

Entidad debería contar con un personal que administre su Base de Datos y servidores Institucionales.

7. EL MEF dará apoyo de soporte técnico al presentarse incidencias como resultado del uso de la aplicación en la entidad, pero en caso de mal uso de la misma el soporte no está garantizado.

La Banda de Shilcayo 12 de Ago. de 20



Firma

José Augusto del Aguila García

Nota: Todo lo que está con corchetes y sombreado con negrita deberá modificarse de acuerdo a los datos de la entidad.